



Resolución N°01/10

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 42, letra C,

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador Académico Regional de la Sede Metropolitana, Sr. Francisco Ramírez R.

Se Resuelve

Dar de baja en su calidad de Instructores de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentren habilitados a los siguientes Bomberos, cuyas instituciones de origen, se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Colina Claudio Vega González

Cuerpo de Bomberos de Conchalí Manuel Martínez
Fernando Muñoz Jaña
Waldo Torres
Eduardo Vicuña

Cuerpo de Bomberos de Isla de Maipo Longris Sáez Navarro

Cuerpo de Bomberos de La Granja Cristian Cancino

Cuerpo de Bomberos de Maipú Daniel Alarcón Meza
Patricio Maldonado
José Muriel
Nestor Silva

Cuerpo de Bomberos de Melipilla Cristian Araneda
Pablo Peña

Cuerpo de Bomberos de Metropolitano Sur Marcela Ayala
Erick Cubillos
Rafael Fuentes
Ricardo Pérez
Edgardo Valdés
Cristian Gonzalez Elgueta

Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa Miguel Cabrera
Patricio Rojas Seguel

Cuerpo de Bomberos de Peñaflor Rodolfo Jara Pinochet
Norberto Beriain
Daniel Ramirez

Cuerpo de Bomberos de Puente Alto Rubén Oyarce
Andres Pérez
Sandor Ruiz

Cuerpo de Bomberos de Quilicura Alfredo García

Cuerpo de Bomberos de Quinta Normal Manuel Moreno
Carlos Rojas

Cuerpo de Bomberos de San Bernardo Daniela Rojas
José Maldonado
Marco Ruiz

Cuerpo de Bomberos de Talagante Fernando Ávila
Ricardo Carrasco
Héctor Maturana
Cristián Riquelme

Comuníquese, regístrese y archívese.



Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director



Raúl Morales Matús
Rector

Santiago, Enero de 2009